

Dec. No.2760 que integra la Delegación que en Misión Especial representará a la República Dominicana en los actos de toma de posesión del Presidente electo de Brasil, señor Tancredo de Almeida Neves

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2760

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— La Delegación que en Misión Especial representará a la República Dominicana en los actos de toma de posesión del Presidente electo de Brasil, Sr. Tancredo de Almeida Neves que tendrán lugar el 15 de marzo del año en curso estará integrada por el Dr. José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; y los señores Lic. Fulgencio Espinal, Administrador General de la Lotería Nacional y el Dr. Ciriaco Landolfi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Brasil, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2761 que integra la Delegación que en Misión Especial representará a la República Dominicana en los actos de toma de posesión del Presidente electo del Uruguay, Dr. Julio María Sanguinetti

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2761

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— La Delegación que en Misión Especial representará a la República Dominicana en los actos de toma de posesión del Presidente electo del Uruguay, Dr. Julio María Sanguinetti, que tendrán lugar en Montevideo, el 1ro. de marzo del año en curso, estará integrada por el Dr. José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; y los señores Lic. Hatuey Decamps, Secretario de Estado de la Presidencia y el Dr. Jesús María Hernández Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Uruguay, Miembros.

Artículo 2.— Queda derogado el Decreto No.2737 de fecha 12 de febrero de 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2762 que deroga el Decreto No.199 del 6 de septiembre de 1982.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2762

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— Queda derogado el Decreto No.199, del 6 de septiembre de 1982, que designó al arquitecto Manuel E. Del Monte Urraca como Agregado Honorario del Consulado General de la República en Miami, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO